



CONVENIOS GESTIONADOS MES DE JUNIO DEL 2023.

N°	FECHA	CATEGORIA	ESTATUS
1	29 DE MAYO 2023	ADENDA No. 002-2023 AL CONVENIO DE COOPERACION Y PRESTAMO DE UN BIEN INMUEBLE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (WFP).	Firmado
2	7 DE JUNIO 2023	CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE(ICF) Y DAI GLOBAL LLC COMO IMPLEMENTADOR DE LA ACTIVIDAD ADAPTACION CLIMATICA.	Firmado
3	8 DE JUNIO 2023	CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA(PRS), EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS 'PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE(ICF) Y LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, INC. (ZAMORANO), PARA LA REALIZACION DE LA INVESTIGACION "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR, EN FUNCION DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACION CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRAFICAS"	Firmado

NOMBRE DEL RESPONSABLE: CARMEN ALEJANDRA

CARGO: JEFE UPEG.









CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y DAI GLOBAL LLC COMO IMPLEMENTADOR DE LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

Nosotros, LUÍS EDGARDO SOLIZ LOBO, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Forestal y vecino del Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con Identidad No. 1807-1980-01927, actuando en mi condición de DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 92-2022 de fecha 14 de febrero de en adelante "ICF", y WALTER WEAVER, mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, con número de identidad No. 5618737979 y con domicilio en Rockville, Maryland, USA, actuando en su condición de Director Interino del Proyecto BUILDING CLIMATE RESILIENCE (BCR), en español Adaptación Climática, ejecutado por DAI Global, LLC., una sociedad norteamericana con domicilio en la ciudad de Bethesda, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, debidamente autorizada para ejercer actos de comercio en Honduras y con oficinas en el país localizadas en Col. Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, Edificio BLP 5 y 6 Pisos, calle Venecia, y ejecutor del proyecto Adaptación Climática mediante Contrato No. 72052222C00006 con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ambos con amplias facultades para suscribir este tipo de acuerdos, hemos convenido en formalizar la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas:

I. CONSIDERANDOS

Que la planificación estratégica del ICF incluye de manera prioritaria las siguientes líneas de acción:

- 1. Manejo legal del bosque: Impulsar el manejo forestal sostenible como instrumento para el mejoramiento en la aplicación de la legislación forestal y el comercio legal de la madera, contribuyendo a la conservación y restauración del bosque.
- 2. Recuperación de áreas protegidas: Aumentar los beneficios socioeconómicos y ambientales de las poblaciones rurales presentes en las áreas protegidas y microcuencas de Honduras, mediante la generación de inversión para la restauración de paisajes y la diversificación de actividades productivas vinculada a los bienes y servicios que provienen del bosque.
- 3. Consumo de Leña Sostenible: Contribuir a la disminución del consumo de leña en Honduras, mediante la incorporación de ideas innovadoras orientadas al uso eficiencia en el consumo de leña y la disminución de la presión antropogénica sobre los bosques nativos del país.









Las acciones contempladas para la recuperación de áreas protegidas son:

- Aumentar la superficie territorial de áreas protegidas
 - Declaratoria de nuevas áreas protegidas y zonas de conservación públicas y privadas.
- Restaurar los paisajes forestales en áreas protegidas
 - Protección de áreas protegidas contra incendios y plagas forestales.
 - Implementación de sistemas de control y monitoreo por disminución de la frontera forestal.
 - Reforestación en zonas priorizadas
 - Fortalecimiento de la participación de jóvenes para el desarrollo y conservación.
- Desarrollar iniciativas sostenibles que mejoren la seguridad alimentaria y medios de vida en las comunidades que viven dentro de las áreas protegidas
 - Desarrollo de planes de negocios de bienes y servicios del bosque.
 (ecoturismo, apicultura, floricultura, orquidiarios, semillas y carbón)
 - o Implementación de sistemas agroforestales comunitarios sostenibles.
 - Desarrollo de ecoturismo comunitario.
 - Desarrollo de proyectos verdes (apicultura, floricultura, mariposario y orquidiarios, semillas, carbón)
 - Publicidad y mercadeo para el desarrollo ecoturístico.
- Aumentar la presencia institucional para el patrullaje y monitoreo en áreas protegidas
 - Incrementar el número de guarda recursos, guías turísticos, técnicos, entre otros.
 - Ampliación y/o readecuación de obras de infraestructura para la gestión turística (mano de obra local).
 - Implementar sistemas de monitoreo y patrullaje satelital (SMART)
 - Fortalecimiento del esquema de monitoreo en áreas protegidas (infraestructura, logística y equipo).
- Restringir la explotación de bosque
 - Aplicación de vedas forestales en áreas protegidas, microcuencas, pendientes mayores de 60%, patrimonio forestal, otros.
 - Procesos de regularización de tierras forestales.

Que el Proyecto Adaptación Climática tiene como objetivos:

- 1. Mejorar la gestión equitativa, inclusiva y transparente de los recursos hídricos;
- Conservar ecosistemas críticos y fortalecer medios de vida incluyendo el turismo de naturaleza;
- 3. Fortalecer capacidades para la prevención y la respuesta a las emergencias y riesgos climáticos.









El proyecto tiene una duración de cinco (5) años, finaliza en septiembre del 2027 y es de cobertura nacional. Las áreas de trabajo para iniciar en el primer año del proyecto son el Corredor Central y el Valle de Sula.

II. OBJETIVO

Formalizar la colaboración entre el Proyecto Adaptación Climática y el ICF, realizando una serie de actividades que contribuyan con el mandato institucional del ICF. Esta Carta de Entendimiento específica algunas líneas de colaboración concertadas entre las partes y deja abierta la posibilidad de mayor colaboración a medida que el Proyecto avance en la ejecución de sus actividades y surjan oportunidades de interés nacional.

Con esta Carta se busca facilitar esta interacción, estableciendo las formas de colaboración, articulación o coordinación, mediante mecanismos de comunicación y modalidades de ejecución de dichas actividades.

III. LÍNEAS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES

El Proyecto Adaptación Climática sostuvo varias reuniones con el personal técnico del ICF en la Oficina Central y en las regiones forestales de Francisco Morazán, Comayagua y Noroccidente. A partir de las demandas y necesidades expresadas por el personal de ICF en diversos encuentros de trabajo, el Proyecto definió las siguientes líneas de colaboración.

IV. CONTRIBUCIONES DEL PROYECTO ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

- 1. Definir con el ICF una subvención en especie para financiar asistencia técnica especializada y eventos de interés mutuo que apoye al Instituto a ejecutar su Planificación Estratégica.
- 2. Apoyar al ICF, en el proceso de declaratorias de Zonas de Protección Forestal (Decreto No. 98-2007, LFAPVS) y contribuir a alinear estas zonas dentro del mapa oficial de cuencas, subcuencas y microcuencas establecidas por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y el Instituto de la Propiedad (IP), consideradas en la Plataforma Agua de Honduras.
- 3. Contribuir con asesoría legal y técnica, a la simplificación de procesos para declarar zonas de protección forestal y asegurar que las zonas de recarga hídrica y de alto interés comunitario puedan contar con declaratoria de protección.
- Coordinar acciones de complementariedad con el Programa de Reforestación, Protección de Cuencas, Subcuencas Hidrográficas y Lechos de Ríos "Padre Andrés Tamayo.











- 5. Apoyar al ICF en el fortalecimiento para el manejo efectivo de las áreas protegidas incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), a través de la facilitación de los procesos de Monitoreo de Efectividad de Manejo (MEM) y la creación y actualización de instrumentos de planificación como ser planes de manejo, planes específicos y planes operativos de las áreas protegidas y zonas de protección forestal (microcuencas), fortaleciendo la coordinación y seguimiento de la ejecución de dichos planes.
- 6. Contribuir con el ICF en la demarcación y rotulación de áreas bajo protección incluidas en el SINAPH.
- Apoyo al ICF en el fortalecimiento de los prestadores de servicio de agua para uso doméstico y riego, especialmente en sus capacidades de protección de las zonas de recarga hídrica.
- 8. Impulsar procesos de mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos vinculados al recurso agua.
- 9. Apoyar la rehabilitación y mejora básica de acueductos rurales prioritarios para incentivar la conservación comunitaria de ecosistemas críticos.
- 10. Contribuir con apoyo legal y técnico, en la revisión de los instrumentos normativos existentes para la conservación privada, con el fin de establecer un mecanismo simplificado de inscripción, certificación e incentivos que promueva la conservación privada especialmente en áreas de conectividad funcional entre áreas protegidas incluyendo corredores biológicos, reservas de biosfera, sitios de importancia para la vida silvestre y zonas de recarga hídrica.
- 11. Contribuir con el proceso de actualización e implementación de la planificación estratégica del SINAPH.
- 12. Apoyar en coordinación con otros actores, a la reestructuración y sostenibilidad del mecanismo financiero del FAPVS.
- 13. Apoyar con el fortalecimiento de capacidades para el personal técnico del ICF y actores co-manejadores en temas relacionados con el manejo efectivo de las áreas protegidas.
- 14. Establecer mecanismos de coordinación entre Adaptación Climática y el ICF con el fin de involucrar al personal técnico de las regiones forestales en los procesos de planificación (Planes de Conservación de Áreas -PCA) en las áreas de intervención del proyecto, adicional a los esfuerzos que se realicen a nivel de áreas protegidas, tales como formulación de planes de manejo, planes específicos, entre otros.









- 15. Apoyar en la creación o actualización de lineamientos para la elaboración de planes de manejo para otras áreas bajo conservación, como ser reservas naturales privadas (RNP), corredores biológicos, sitios de importancia para la vida silvestre entre otros.
- 16. Fortalecimiento con la revisión e implementación de la herramienta de evaluación del Índice de Integridad Ecológica (IIE) en áreas bajo protección incluidos en el SINAPH
- 17. Apoyo al ICF con la declaratoria de nuevas áreas protegidas incorporadas al SINAPH.
- 18. Apoyar al ICF en coordinación con la Mesa de Co-manejadores de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH), la Fuerza de Tarea Interinstitucional Contra el Delito Ambiental (FTIA) y las organizaciones co-manejadores, en el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza territorial, para la implementación de estrategias de reducción de amenazas hacia los hábitats críticos.
- 19. Contribuir con el desarrollo de mecanismos técnicos y operativos que fortalezcan el Programa Nacional de Guardarecursos del SINAPH y garantizar su sostenibilidad.
- 20. Contribuir con el desarrollo de la estrategia nacional de turismo sostenible en áreas protegidas del SINAPH y fortalecer iniciativas ecoturísticas en áreas protegidas donde la categoría de manejo lo permita y cuenten con las condiciones apropiadas; contribuyendo a las prioridades establecidas en el convenio de cooperación entre el ICF y Secretaría de Turismo.
- 21. Contribuir en el proceso de equipamiento tecnológico y fortalecimiento del personal técnico vinculado al monitoreo y control de la deforestación en el país, en el marco de la respuesta y control de la deforestación que actualmente impulsa el ICF a través de la Fuerza de Tarea Interinstitucional Contra el Delito Ambiental (FTIA).
- 22. Fortalecer la seguridad informática del SIGMOF. Priorizando los principales componentes: redes y comunicaciones, infraestructura, equipo, tecnología empleada y capacidades del recurso humano.
- 23. Fortalecimiento del esquema interinstitucional, de coordinación regional, municipal y local para la efectividad en la vigilancia y el monitoreo de los recursos naturales y forestales con un enfoque ecosistémico.
- 24. Fortalecer la capacidad logística de respuesta del ICF para la prevención y la respuesta a las emergencias y riesgos climáticos.











- 25. Apoyar técnica y financieramente a las organizaciones co-manejadoras de áreas protegidas a través del programa de subvenciones del proyecto Adaptación Climática.
- 26. Poner a disposición el Programa de Inclusión Social y Oportunidades de Vida para las Juventudes del proyecto Adaptación Climática para contribuir con pasantías e investigación en áreas de interés mutuo, con el fortalecimiento de las capacidades de jóvenes para el desarrollo y la conservación, en especial de redes de jóvenes ya establecidas.
- 27. Apoyar en la definición de perfiles de riesgos climáticos y recomendaciones para la protección y conservación de los ecosistemas críticos dentro de áreas protegidas, en base al estudio de vulnerabilidad al cambio climático que realizará Adaptación Climática.

V. RESPONSABILIDADES DE ICF

- 1. Designar los responsables técnicos para trabajar en las diferentes actividades señaladas en esta Carta de Entendimiento.
- 2. Incorporar activamente al personal de las oficinas regionales y locales en los procesos y actividades descritas en dicha carta.
- 3. Definir las personas responsables para el monitoreo y seguimiento a las actividades acordadas.
- 4. Participar en la planificación de las actividades y facilitar la coordinación de las Partes y otros actores vinculados para su implementación.
- 5. Facilitar los planes operativos anuales, herramientas e instrumentos actualizados relacionados con el monitoreo de efectividad de manejo del SINAPH,
- 6. Todas las actividades relacionadas con modificación de normativas y reglamentos, es responsabilidad del ICF aprobar e implementar las nuevas disposiciones.
- 7. Coordinar las acciones entre los proyectos financiados con fondos nacionales y la cooperación externa que apoyan el sector ambiental, manejo de cuencas, áreas protegidas, turismo de naturaleza y cambio climático, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos.
- 8. Incluir en la planificación operativa institucional los compromisos establecidos en esta Carta Acuerdo.











CARTA ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS), EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, INC. (ZAMORANO), PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR, EN FUNCIÓN DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS"

Nosotros: JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Sociales, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1518-1989-00093, actuando en mi condición de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del Programa de la RED SOLIDARIA, condición que se acredita con el Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023, de fecha tres de mayo del año dos mil veintitrés y que en lo sucesivo se denominará "PRS"; LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO, hondureño, mayor de edad, Ingeniero Forestal, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1807-1980-01927, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 92-2022 de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós y que en lo sucesivo se denominará "ICF" y ANA MARGARITA MAIER ACOSTA, hondureña, mayor de edad, casada, Doctora en Educación, con domicilio en el Valle del Yeguare, municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) 0801-1979-05953, actuando en mi condición de Decana Académica y Vicepresidenta de la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICA INC., condición que acredita con el testimonio de la escritura pública de poder de administración número cincuenta y nueve autorizada por el Notario Público Ada Leticia Carías G. el diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno e inscrita con el número veinticinco del tomo trescientos veintiséis del Libro de Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán y testimonio de la escritura pública de ampliación de poder general de administración número treinta y tres, autorizada por el Notario Público Luis Enrique Galeano Milla el diez de noviembre del año dos mil veintidós e inscrita con el número setenta y cuatro del tomo trescientos sesenta y cinco del Libro de Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, representando a la institución con Número de Registro Tributario Nacional 08019002266884, con facultades suficientes para suscribir actos como el presente y quien de ahora en adelante se denominará "ZAMORANO"; quienes contamos con las facultades suficientes para celebrar la presente Carta Acuerdo, con el fin de desarrollar la investigación <u>"RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR, EN FUNCIÓN DE</u> LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS" en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (contrato de Préstamo No.3878/BL-HO, suscrito el 24 de abril de 2017), el cual contribuye a lograr las metas del Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al cambio climático, incluye: (i) el fortalecimiento del Departamento de Salud y Sanidad Forestal del ICF; (ii) investigaciones sobre especies agroforestales resilientes ante el cambio climático (CC) y plagas forestales; y (iii) enriquecimiento de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al CC.

- 1. Como antecedente se expone que en fecha trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se suscribió CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, INC., la cual tiene por objetivo fortalecer las actividades conjuntas entre ZAMORANO y el ICF, orientadas al fomento del manejo forestal responsable, conservación de las áreas protegidas y la vida silvestre, a través de la promoción de la integración de esfuerzos conjuntos, que incluyan el aporte de recursos profesionales y financieros para el desarrollo de procesos de investigación científica y actividades de capacitación en las áreas forestales, áreas protegidas y vida silvestre.
- Según lo establecido en la cláusula tercera del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN antes enunciado, se establece dentro de otras responsabilidades, que ZAMORANO promoverá la realización de proyectos de investigación y capacitación relacionados en temas forestales, áreas protegidas y vida silvestre.
- 3. De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN antes enunciado, en el cual establece dentro de otras responsabilidades, que el ICF apoyará la gestión conjunta de recursos para el desarrollo de proyectos vinculados al convenio.
- En el marco de la implementación del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB) 3878/BL HO, tiene previsto en su objetivo ii, el desarrollo de investigaciones sobre especies agroforestales



1 de 5









resilientes ante el cambio climático (CC) del Componente 2, las cuales deberán ser realizadas por medio de los integrantes del Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR), Consejo Consultivo Académico de apoyo al ICF creado en el artículo 29 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007) que integra a representantes de las Universidades Públicas y Centros de Investigación Privados.

- 5. El Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB) 3878/BL-HO, financió el desarrollo de un "Diagnóstico de principales líneas y temas de investigación", motivo por el cual el ICF cuenta con un "Portafolio de Líneas y temas de investigación priorizados", a partir del portafolio, se han elegido siete (7) temas de investigación, los cuales serán financiados por el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques, dentro de los cuales se encuentra la investigación "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR EN FUNCIÓN DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS".
- 6. Complementariamente, el proyecto cuenta con el documento denominado "LINEAMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE SALUD Y SANIDAD FORESTAL, MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE Y ESPECIES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES", el cual indica los procesos y requisitos a seguir para presentar una propuesta de investigación y también brinda pautas para la ejecución de los procesos de investigación.
- 7. Teniendo en consideración las conclusiones del a) Informe de Evaluación de Expresiones de Interés, de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), presentado por el ICF, b) Acta de cierre de recepción de propuestas técnicas y de costos para el desarrollo de investigaciones de salud y sanidad forestal, manejo forestal sostenible y especies resilientes al cambio climático, de fecha 10 de enero 2022 y c) Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas y de Costos para el desarrollo de Investigaciones de Instituciones Proponentes elaborado por el Comité de Gestión de las Investigaciones (Conformado por representantes del ICF, PRS y el SINFOR) en fecha 20 de junio del 2022, se concluye que ZAMORANO ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y administrativos y es la entidad miembro del SINFOR mejor calificada dentro de las entidades que enviaron propuesta técnica y de costos para ejecutar el tema denominado "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR EN FUNCIÓN DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS".
- 8. De conformidad con los objetivos de la investigación y con los términos y condiciones estipuladas a continuación, confirmamos que aceptamos los servicios que ha de prestar ZAMORANO para el proyecto, según lo especificado en la Propuesta Técnica y Financiera para la realización de la investigación "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR EN FUNCIÓN DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS", que incluye el presupuesto y calendario de desembolsos en función de lo establecido en los Términos de Referencia.
- 9. De acuerdo con el ítem 4.1.11 del documento "LINEAMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE SALUD Y SANIDAD FORESTAL, MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE Y ESPECIES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES", elaborado en el marco del componente 2 del PMSB 3878/BLHO, se establece que el instrumento jurídico, que ofrece respaldo legal al desarrollo de las investigaciones, cualquiera sea su tipo, y que será suscrita entre PRS, el ICF y la Entidad Ejecutora, se denominará CARTA DE ACUERDO.
- 10. ZAMORANO, pondrá el mayor empeño en asegurar que los servicios académicos y de investigación prestados para el proyecto, reúnan los más altos estándares de calidad, eficiencia, competencia e integridad.
- 11. ZAMORANO, será plenamente responsable de proporcionar con la debida diligencia y eficiencia, todos los servicios prestados por su personal en el marco del presente acuerdo, asegurando se cumpla con las disposiciones en materia laboral, así como que se observen todos los principios relativos a la debida competencia en las adquisiciones necesarias para la implementación de la presente investigación.



Página 2 de 5









- 12. El personal y los subcontratistas de ZAMORANO, no se considerarán de ninguna manera empleados o contratistas del PRS. El PRS no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones emanadas de acciones u omisiones por parte de ZAMORANO, ni de su personal, ni de sus contratistas o el personal de dichos contratistas, al realizar los servicios de conformidad con el proyecto; tampoco asumen ninguna responsabilidad ni aceptan reclamaciones en caso de muerte, lesión corporal, discapacidad, daños a los bienes u otros perjuicios que sufra la institución o su personal como resultado del trabajo en relación con el proyecto.
- 13. ZAMORANO y el personal experto ejecutor de la investigación, tendrá como autoridad inmediata al ejecutor del proyecto, es decir al PRS, en estrecha coordinación con el Departamento de Salud y Sanidad Forestal del ICF, la Coordinación del Componente 2 del PMSB y el Enlace Técnico Institucional ICF/PRS.
- 14. Después de firmar esta Carta Acuerdo y de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica para el desarrollo de la investigación "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR, EN FUNCIÓN DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS" que incluye el presupuesto y calendario de desembolsos, el PRS realizará los mismos a ZAMORANO hasta por la cantidad de sesenta mil dólares americanos (USD 60,000.00) no liquidables (efectuados en moneda nacional a la tasa de cambio vigente en la fecha de desembolso).
- 15. El PRS será responsable de realizar los desembolsos o apoyos financieros que se entregarán vía transferencia del SIAFI a nombre de ZAMORANO conforme a los informes de ejecución de las actividades y dictamen de aprobación emitidos por el Comité de Gestión de las Investigaciones.
- 16. ZAMORANO, se abstendrá de asumir cualquier compromiso financiero o de incurrir en gastos, si tal compromiso o tales gastos pudiesen exceder el presupuesto de realización de esta investigación. ZAMORANO celebrará consultas regulares con el PRS sobre situación de los fondos y la utilización de éstos. El PRS no tendrá ninguna obligación de proporcionar a ZAMORANO fondos que excedan el total presupuestado.
- 17. ZAMORANO, mantendrá por separado y actualizada la contabilidad, los registros y la documentación de apoyo con relación al desarrollo de la investigación "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR, EN FUNCIÓN DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS".
- 18. ZAMORANO presentará productos e informes de avance de acuerdo con lo establecido en la Propuesta Técnica y Costos para el desarrollo de la investigación y el Producto 1 de los TDR (Plan de Trabajo), además de los TDR formulados para la presentación de las propuestas "RESILIENCIA DEL ECOSISTEMA DE PINUS AL ATAQUE DEL GORGOJO DESCORTEZADOR, EN FUNCIÓN DE LA DENSIDAD Y SU CORRELACIÓN CON OTRAS VARIABLES BIOFISIOGRÁFICAS", que incluye el presupuesto y calendario de desembolsos.

19. ZAMORANO se compromete a:

- Administrar los fondos en apego a los procedimientos establecidos por el Proyecto.
- Elaborar los informes financieros correspondientes a la ejecución presupuestaria.
- Mantener a las contrapartes informadas acerca de la ejecución física y presupuestaria.
- Presentar los informes en las fechas establecidas en el plan de trabajo.
- Gestionar oportunamente los recursos y espacios de aprendizaje, investigación, y logística necesaria de los participantes y de los facilitadores.
- Garantizar el recurso humano calificado (investigadores y facilitadores) para el desarrollo de la investigación.
- Realizar al menos dos (2) publicaciones de visibilidad de la investigación de forma trimestral en páginas oficiales y/o redes sociales que la entidad proponente tenga a su inmediata disposición.
- Publicar en una revista indexada los resultados de la presente investigación.
- Otras recomendaciones que el Comité de Gestión de las Investigaciones considere pertinentes, en función de las responsabilidades de dicho ente.
- 20. DURACIÓN Y CONDICIONES: para el desarrollo de la presente investigación, se tiene definida una duración de doce (12) meses. La institución firmará carta acuerdo interinstitucional y se sujetará a todas las condiciones previstas en la misma. La obtención de resultados por debajo de los niveles



Página 3 de 5





ADENDA N. 002-2023

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (WFP).

Los suscritos; LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO, Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE en lo sucesivo denominada (ICF), con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, nombrado mediante acuerdo ejecutivo No. 092/2022 de fecha catorce (14) de febrero de año dos mil veintidós (2022), mayor de edad, hondureño, portador de documento nacional de identificación (DNI) número 1807-STEPHANIE HOCHSTETTER SKINNER KLEE, actuando en su condición de Representante y Directora de País del PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (WFP), Organización sin Fines de Lucro, en lo sucesivo denominado "WFP", con el beneplácito de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. 190-DGPCDE-2020, mayor de edad, casada, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, con Pasaporte de Naciones Unidas UNLP # AUNR72041, quienes acordaron suscribir la presente ADENDA N. 002-2023 al CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (WFP), como en efecto lo hacemos; sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que el día 15 del mes de julio del año 2019, se suscribió entre El "ICF", y WFP, CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE, así mismo una ADENDA N. 001-2021 de fecha 05 del mes de Abril del año 2021; que tiene como objetivo general facilitar las condiciones necesarias, para que las partes en forma conjunta lleven a cabo una serie de actividades, como ser el préstamo de un espacio





físico durante la vigencia del Convenio en mención, y por medio de este apoyar acciones propicias para fines en común.

CONSIDERANDO: Que la Cláusula Sexta (Modificaciones) establece que dicho Convenio, podrá ser modificado por escrito de común acuerdo entre las partes, mediante Adenda, el que será solicitado con treinta (30) días de anticipación, mismo que una vez firmado pasará a formar parte integral del presente Convenio, para incorporar las modificaciones, conforme lo demanden los procesos y las actividades que se ejecuten en el marco del mismo; desde la fecha de su firma.

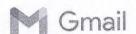
CONSIDERANDO: Que en virtud que aún es necesario unir esfuerzos para continuar ejecutando el Convenio de Cooperación, y debido a que el precitado Convenio se encuentra vigente y existe voluntad entre los firmantes para modificarlo; POR TANTO; con base a las consideraciones que anteceden; acordamos suscribir la presente: ADENDA N. 002-2023; AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (WFP). La cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: La presente Adenda tiene por objetivo, modificar la Cláusula Cuarta (RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES), en el sentido de adicionar a la ejecución del presente Convenio de Cooperación quedando de la siguiente manera dicha Cláusula:

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. -

EL ICF:

- Se compromete a efectuar el Préstamo del Inmueble (2 espacios físicos), según lo definido en la cláusula primera de este Convenio, para que "WFP" pueda instalar sus oficinas.
- Se compromete a efectuar el Préstamo de un espacio físico adicional, según lo solicitado por "WFP" mediante Oficio REP-PMA-0051-2023, con el fin de ampliar sus oficinas.



DIRECCIÓN EJECUTIVA ICF-HONDURAS <icfdireccion@gmail.com>

Adenda N. 002-2023 (WFP)

DIRECCIÓN EJECUTIVA ICF-HONDURAS <icfdireccion@gmail.com>

6 de junio de 2023, 14:56

Para: Allan Flores <afloresicf@gmail.com>

Estimado Ingeniero Flores:

Adjuntamos copia de Adenda N. 002-2023 Al Convenio de Cooperación y Préstamo de un Bien Inmueble entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre(ICF) Y el Programa Mundial de Alimentos.

sin otro particular atentamente



ADENDA 002-2023 ICF-WFP.pdf 2045K